



**REF.: AUTORIZA CONVENIO DE COLABORACIÓN
DE FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO 2014,
SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CALAMA Y LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES DE LA SEGUNDA
REGIÓN.**

RESOLUCION EXENTA N° 015/

091

ANTOFAGASTA, 29 ABR 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970; D.S. de Educación N° 1.574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026/2000 y Resolución 015/ 04235 del año 2.013, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; convenio de colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Calama y la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región, de fecha 06 de enero del año 2014 y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 06 de enero del año 2014 se celebró convenio de colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Calama y la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región, de fecha 07 de enero del año 2014.

RESUELVO:

1. Apruébese convenio de colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Calama y la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región, de fecha 06 de enero del año 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CECILIA CÓRDOVA MADRID
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI II REGION**

cc
CCM/LWP/lwp
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Municipalidad de Calama.
- Sub Dirección Técnica
- Sub Dirección de Administración y Recursos Humanos
- Archivo Directora Regional.
- Archivo Abogado Junji.